



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vea con agrado que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación Especial o la que mejor se considere, diagrame un ciclo de encuentros regionales conformado por equipos de trabajo interdisciplinarios, a fin de analizar la viabilidad de la implementación de capacitaciones y cursos sobre lenguaje de señas o de signos – LSA-, como forma de integración, inclusión y ampliación de los marcos de acción y conocimiento de la misma, en pos de favorecer la inclusión de las personas con dificultades auditivas y/o en el habla.

**Lorena Ulieldin**

**Diputada Provincial**

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Como todos sabemos, la lengua de signos es el lenguaje a través de gestos por el que se comunican las personas con dificultades auditivas y/o en el habla. También es usado por personas sin dominio de la lengua oral por diversas circunstancias, que utilizan esta lengua como lengua primaria y para sus intercambios cotidianos.

En 1975 la ONU formuló la Declaración de derechos de las personas con discapacidad, en la que se cita como derecho fundamental la

dignidad de la persona, de lo que se derivarán el resto de los derechos.

El presente proyecto se sustenta en la convicción de que es obligación del Estado crear escenarios basados en los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana, en los que cualquier persona, independientemente de sus condiciones, se desarrolle intelectual, social, emocional y físicamente.

Para ello se parte de la premisa que una de las mayores desigualdades en este tema, se presenta por la desinformación de la sociedad en general y el no saber cómo desenvolverse con la persona que padece tales dificultades, logrando un distanciamiento no querido, que debe eliminarse para lograr equidad de oportunidades de todos los integrantes de la sociedad en su conjunto. Atendiendo a ese enfoque, se considera de enorme valor la tendencia a la universalización de la LSA

Así, la posibilidad de compartir la enseñanza de la lengua de señas argentina LSA de manera generalizada traerá a la población oyente tanto como a la que no lo es, una forma de integración, inclusión y ampliación de los marcos de acción y conocimiento.

Es por ello que se considera de interés que se propicie un ámbito de intercambio profesional que evalúe la interacción de las personas que enfrentan estas limitaciones, para analizar el diagrama y ejecución de los instrumentos y medios que resulten más adecuados en pos de promover su integración completa en sociedad.

Este proyecto, como dijimos sostiene que la difusión y el acercamiento del lenguaje de señas a toda la población, constituirá un aporte irreemplazable a la integración social general y es por ello que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Lorena Ulieldin**

**Diputada Provincial**